

DEPORTE Y VIOLENCIA(S)

DISPUTAS DE SENTIDO EN TORNO A LA CATEGORÍA "VIOLENCIA DE GÉNERO" EN EL FÚTBOL ARGENTINO

JULIA HANG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

**SPORT AND VIOLENCE(S). DISPUTES OF MEANING AROUND THE
CATEGORY "GENDER VIOLENCE" IN ARGENTINE SOCCER.**

PALABRAS CLAVES: violencia de género | clubes de fútbol | protocolos de acción institucional
KEYWORDS: gender-based violence | football clubs | institutional action protocols

RECIBIDO: 7/2/22
ACEPTADO: 26/3/22

Resumen

En el presente artículo analizaré los sentidos que adquiere la noción de "violencia de género" para las mujeres que conforman los espacios de género de los clubes de fútbol argentinos. Para ello me basaré particularmente en las observaciones etnográficas llevadas adelante en el club Gimnasia y Esgrima La Plata entre 2018 y 2020 y en entrevistas en profundidad con algunas integrantes del "área de género" del club, como así también en intercambios formales e informales con mujeres de los espacios de género de otros clubes a quienes conocí en el marco de la investigación. Se indagará también en los discursos públicos de algunos dirigentes a partir de casos puntuales de futbolistas que han sido denunciados por violencia de género. Por último, se analizarán las herramientas construidas en los clubes para prevenir y sancionar las violencias, como son los protocolos de Acción Institucional.

Abstract

In this article I will analyze the meanings that the notion of *gender-based violence* acquires for the women who are part of gender spaces of Argentine football clubs. Methodology is based on ethnographic observations in Gimnasia y Esgrima La Plata club between 2018 and 2020 and on in-depth interviews with some members of the club's "gender area", as well as on formal and informal conversation with women of gender spaces of other clubs. The public speeches of some male leaders will also be investigated based on specific cases of football players who have been denounced for gender-based violence. Finally, I will analyze the tools built in the clubs to prevent and punish violence, such as the Institutional Action protocols.

Introducción

El avance de los feminismos y del movimiento de mujeres y diversidades que ha tenido lugar en las últimas décadas se ha manifestado, en nuestro país, en la obtención de nuevos derechos para las poblaciones históricamente subordinadas por su condición de género e identidad sexual. Esto se ha visto materializado en una serie de leyes como la Ley de Educación Sexual Integral (2006), Ley de matrimonio igualitario (2010), Ley de identidad de género (2012) y la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (2020). Al mismo tiempo, la sanción de la ley 26.485, de "Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales" en el año 2009 apuntaba a garantizar una creciente protección ante múltiples tipos de violencias que se manifiestan en diversos ámbitos: sexual, laboral, social, político, entre otros. De la mano de esta legislación, situaciones que anteriormente eran consideradas como "normales" pasan a ser comprendidas bajo la noción de violencia, la cual se vuelve el "significante amo para caracterizar acciones que reclaman ahora nuevos abordajes" (Trebisacce, 2018: 187).

Estas transformaciones, de la mano del pujante movimiento de mujeres y los feminismos han conllevado a cambios culturales que tienden a desnaturalizar la dominación masculina en todos los ámbitos de la vida. El primer #NiUnaMenos, la enorme movilización de mujeres que tuvo lugar el 3 de julio de 2015 para manifestarse en contra de la violencia machista en todo el país a partir del aumento de los feminicidios, significó un punto de quiebre al reconvertir demandas históricas del feminismo en problemas públicos que adquirieron legitimidad, masividad y transversalidad en otros sectores sociales (Natalucci y Rey 2018: 28) El fenómeno tuvo una gran visibilización a partir del uso de las redes sociales y medios de comunicación, que contribuyeron a la instalación de la demanda en la agenda pública, y la

consiguiente ocupación de las calles por las mujeres en todas las ciudades del país. En este contexto en torno a la categoría “violencia de género” se produjo una ampliación de su definición, llevando a un corrimiento de los umbrales de aquello que la sociedad tolera como “normal” o aceptable. Como sostienen José Garriga Zucal y Gabriel Noel prácticas que otrora fueran aceptables o, moralmente, indiferentes, van siendo calificadas de “violentas” a medida que son alcanzadas por la censura moral (2010: 100). Debido a la gran cantidad de demandas que comenzaban a aparecer de la mano de una legislación que tipificaba nuevos tipos de violencias, una multiplicidad de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil han ido creando espacios dedicados a abordarlos. Los clubes deportivos en general, y los de fútbol en particular, no han sido ajenos a este proceso, formando a partir de 2017 espacios específicos para abordar las llamadas “cuestiones de género”: áreas, secretarías o comisiones desde las cuales crearon e implementaron protocolos de acción contra la violencia de género.

Lejos de tratarse de un movimiento homogéneo, en torno al #NiUnaMenos se conforma una identidad “más bien una de tipo heterogénea y polifónica, con una alta capacidad performativa en la agenda pública y en los repertorios de los sectores movilizados” (Natalucci y Rey 2018: 20). Tal heterogeneidad se manifiesta en los clubes tanto entre las tensiones que emergen al interior de los espacios, como en la multiplicidad de relaciones que se establecen a la hora de abordar la problemática de “la violencia”. Más allá de que todxs lxs actores del campo muestran su compromiso para con la lucha hacia la erradicación de la violencia con motivos de género, no todxs entienden lo mismo por esa categoría. La violencia es una categoría polisémica (Garriga Zucal y Noel, 2010), cuya definición establece un campo de disputas entre actores diversos posicionados diferencialmente en una estructura de poder (Isla y Míguez, 2003). En el campo de los clubes de fútbol argentinos la disputa se dará entre los espacios de género

integrados en su mayoría por mujeres¹ feministas, los dirigentes de los clubes (en su mayoría varones que, desde la perspectiva de las militantes feministas, no poseen perspectiva de género), las mujeres que ocupan cargos de gestión en los clubes y que no son consideradas como feministas por parte de las mujeres del área, los medios de comunicación, y lxs hinchas y socixs de los clubes que, según las mujeres del área reproducen, la violencia machista sobre la que se estructura la "cultura del aguante" (Alabarces *et al.*, 2005).

En este artículo nos centraremos entonces en dar cuenta del modo en que, desde los espacios de género de los clubes argentinos, se comprende la violencia con motivos de género y sus formas de abordarla.

Metodología

Los datos etnográficos que sustentan este trabajo surgen de una investigación que se llevó adelante entre los años 2018 y 2021, la cual tenía como objetivo analizar la participación política de las mujeres en los clubes de fútbol argentinos. Específicamente el trabajo de campo fue realizado con las mujeres que en 2018 formaron el Área de Género del Club Gimnasia y Esgrima La Plata, participando junto a ellas de diversas instancias significativas: reuniones del área, partidos de fútbol femenino a los que asistían como hinchas, marchas feministas y eventos organizados tanto por ellas como por el club. Además, dado que ellas se encontraban entramadas con un conjunto de organizaciones políticas feministas, algunas del ámbito del fútbol como son los espacios de género de otros clubes, fui llevando adelante conversaciones

¹ En este artículo me refiero a mis interlocutoras como mujeres dado que así se autoperciben, a pesar de que no limitan su militancia únicamente a mejorar las condiciones de vida de mujeres cis, sino que, como sostienen Emilia De Marziani y Merlina Pierini, una de sus premisas a la hora de formar el área de género fue "deconstruir el clásico binarismo hombre/mujer, para desplazarlo y hacer la apertura a la diversidad sexual y de género con la pretensión de incluir a todas las personas, a partir de reconocer la importancia de lucha colectiva para transformación social" (2019: 18).

formales e informales con militantes agrupadas en dichos espacios, las que serán tomadas como insumos para el presente artículo.

Al tratarse de un área institucional, el área de género trabajaba en diálogo con las personas que ocupaban la Comisión Directiva del Club, “los dirigentes”², con quienes se tiene una relación muchas veces conflictiva. A lo largo del trabajo de campo, he podido observar cómo estas personas pasaban a concebirse como alteridad frente a la cual construir políticamente una identidad como “triperas feministas” (Hang, 2020). Para ellas los dirigentes gestionan el club “sin perspectiva de género”, y muchas veces son cómplices de las violencias que tienen lugar en la institución. Por ese motivo, en esta etapa de la investigación he decidido no acercarme a “los dirigentes” para conocer de primera mano sus representaciones sobre la violencia. Para rastrear esos sentidos tomaré algunas declaraciones públicas de dirigentes, como así también los relatos de las conversaciones que algunas de mis interlocutoras han tenido con ellxs.

De la violencia en el fútbol a las violencias en el ámbito deportivo

Durante muchos años, en Argentina, hablar de violencia en el deporte equivalía a hablar de violencia en el fútbol. Cuando en ámbitos académicos se reflexionaba sobre este fenómeno, se hacía referencia fundamentalmente a la violencia física que acontecía entre hinchadas de clubes de fútbol. En diálogo con la agenda de seguridad, política y mediática se desarrolló un prolífico campo de estudios que desde principios de los años 2000 ha abordado el fenómeno en toda su complejidad. Entre muchos aportes, estos trabajos han dado cuenta fundamentalmente de que aquello que se entiende como “violencia en el fútbol” es producto de un entramado de actores tales como las hinchadas, la policía, los dirigentes, los jugadores y los espectadores

² En este artículo las palabras o frases nativas, como así también los fragmentos de entrevistas, irán entrecomillados.

(Garriga Zucal, 2013). Al mismo tiempo han ahondado en las racionalidades que las acciones violentas poseen para quienes las llevan adelante, en una matriz cultural compuesta por nociones de honor ancladas en sentidos específicos sobre la masculinidad, y que configuran la categoría nativa "aguante" (Alabarces *et al.*, 2005). Estas investigaciones mostraron el valor positivo que adquiere la violencia como señal distintiva y de honor entre las hinchadas (Moreira, 2005; Garriga Zucal, 2011) y cuestionaron los enfoques que presentaban a quienes realizan hechos violentos como fuera de la normalidad social o inadaptados, concepción que acarrea consecuencias concretas a la hora de pensar las políticas para abordar el problema.

La homologación que las ciencias sociales realizaron entre violencia en el fútbol y violencia en el deporte ha sido tempranamente cuestionada por investigadoras feministas. Marta Antúnez (2009) señala que esta asociación opaca otras violencias que tienen lugar al interior de las instituciones deportivas, como así también aquellas vividas por las deportistas, a las que las ciencias sociales debieran prestar atención. En los últimos años, un conjunto de investigaciones que abordan el campo del deporte en su relación con los géneros se han abocado a indagar en estas violencias que quedaban por fuera del abordaje inicial y que parten de cuestionar el desigual acceso de las mujeres al campo deportivo (Garton, 2019; Ibarra, 2021), inequidad que habilita una multiplicidad de violencias sufridas por deportistas mujeres tales como violencia mediática (Ibarra, 2021), sexual (Garton, 2019), económica (Garton, 2019), política (Hang, 2020) o simbólica (Moreira y Álvarez Litke, 2019)³. Por otra parte, algunos trabajos han ahondado en las violencias

³ Un proceso similar ocurrió a nivel latinoamericano, donde la consolidación del campo de los estudios sociales del deporte también se dio de la mano de las investigaciones sobre violencia entre hinchadas (Buarque de Holanda *et al.*, 2018). Este predominio comienza a ser cuestionado por investigaciones que sostienen que la violencia en el deporte es un fenómeno más complejo "porque el deporte como institución social tiene diferentes manifestaciones y modalidades (recreación, alto rendimiento, profesional, educativo, entre otros). (...) Por lo tanto, no se debe limitar la violencia en el deporte a la acontecida solamente en eventos deportivos, como lo refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte (2019) en México, que en su capítulo VI titulado de la Prevención de la

sufridas por deportistas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ (Scarnatto, 2017; Ibarra, 2021) dando cuenta de la tensión existente entre una ley de identidad de género que garantiza el derecho de las personas a autoperibirse y una estructura deportiva cis-hetero-binaria que impide a lxs deportistas acceder al derecho a la práctica deportiva federada.

Por último, vale la pena mencionar que la relación entre violencia y deporte ha sido también abordada desde una perspectiva “civilizatoria” (Elías y Dunning, 1995), que concibe al deporte como dispositivo de prevención de la violencia. Alejo Levoratti analizó la forma en que, en programas estatales, como así también en representaciones de profesores de educación física, el deporte aparece como la solución a un conjunto de problemáticas, en este caso de la población joven, como son los problemas de inseguridad, violencia, delincuencia, homicidios. Este enfoque, sostiene el autor, parte de estigmatizar a las poblaciones sobre las que se proyecta la política, y sin embargo cuenta con una “amplia legitimidad social como medio para canalizar a los desviados y atraerlos a la escuela” (2017: 130).

En este estado de la discusión, el presente artículo se propone abordar la relación entre deporte y violencia, específicamente a partir de reconstruir los sentidos en disputa en torno a la noción “violencia de género” en los clubes de fútbol argentino.

Definiciones en torno a la violencia de género

En este apartado abordaremos los sentidos con los cuales las integrantes del área de género del club Gimnasia y Esgrima La Plata comprenden la noción “violencia de género”. La mayoría de ellas son jóvenes pertenecientes a los sectores medios, estudiantes universitarias

Violencia en el Deporte, hace referencia únicamente a los actos o conductas violentas o que incitan a la violencia suscitados en eventos deportivos (Fernández *et al.*, 2022: 810).

o graduadas recientes vinculadas a las ciencias sociales y militantes de agrupaciones políticas. Algunas han transitado por partidos de izquierda, otras en organizaciones más vinculadas al peronismo, en particular en su rama estudiantil. Otras de ellas comenzaron su militancia en el feminismo, a partir del movimiento #NiUnaMenos. Son mujeres formadas en debates y teorías feministas y que reconocen a los Encuentros Nacionales de Mujeres (ENM) como “experiencia transformadora”⁴ y el principal escenario de su formación en la militancia del feminismo⁵. En otra oportunidad (Hang, 2020) mostramos el modo en que en su militancia en el club se encuentra con el desafío de articular dos repertorios de acción. Estos son el repertorio del feminismo, basado en las nociones de horizontalidad e igualdad—igualdad en un doble sentido: como ausencia de jerarquías, pero también como colectivo de mujeres que comparte una experiencia de subordinación y opresión, como muestra Laura Masson (2007) a partir de los ENM—y el del mundo de las instituciones deportivas que cuentan con fútbol masculino profesional, estructurado en torno a la lógica del *aguante* que promueve una concepción de la rivalidad futbolística en términos de enemistad, y que está atravesada por nociones como la valentía, el honor y la hombría vinculadas a los enfrentamientos físicos (Alabarces, Garriga Zucal y Moreira, 2008) y que son asociadas por ellas a diversos tipos de violencias machistas.

A diferencia de las investigaciones que han indagado en la violencia en el fútbol, donde el acento en la noción de violencia es puesto por quienes la investigan (Garriga Zucal, 2013), en el caso de las feministas la categoría violencia es una categoría nativa⁶. En efecto, quienes formaron parte de la creación del área de género en 2018 indicaban

⁴ De este modo se refirieron al ENM tres de mis interlocutoras.

⁵ Los Encuentros Nacionales de Mujeres tienen lugar todos los años, desde hace 34 años, en distintos lugares del país. Se componen de talleres donde las mujeres abordan diversas temáticas, desde una perspectiva que resalta la horizontalidad y la igualdad.

⁶ Agradezco esta observación a Verónica Moreira como así también a Nemesia Hijós su lectura atenta y desinteresada de este artículo.

que su principal era: “promover la equidad entre los géneros, el respeto por las diversidades sexuales y contribuir con la *erradicación de todo tipo de violencias basadas en desigualdades*, que afectan a mujeres y/o al colectivo LGBTTIQ+” (De Marizani y Pierini, 2019: 25—las cursivas son mías).

En el trabajo integrador final para finalizar su carrera universitaria, De Marzini y Pierini (2019)⁷ reconstruyen el proceso de formación del área de género de Gimnasia, y detallan los fundamentos teóricos en los cuales se basa su propuesta: “Con nuestro aporte en Gimnasia, desde las actividades llevadas a cabo por el Área de Género, suponemos la subversión de los códigos culturales dominantes. Lo haremos a partir de las Teorías Feministas y de Género” (2019: 12). Retoman los aportes de autoras como Judith Butler y Margaret Mead con el objetivo de “deconstruir el clásico binarismo hombre/mujer, para desplazarlo y hacer la apertura a la diversidad sexual y de género con la pretensión de incluir a todas las personas” (2019: 18). También se basan en los aportes de la historiadora feminista Dora Barrancos para establecer la “innegable ciudadanía secundaria que viven las mujeres e identidades disidentes” (*ídem*).

“Es todo un círculo”

Para las integrantes del área, su trabajo en el club suponía el desafío de “bajar esa teoría abstracta a la realidad” (Nota de campo, 13/07/2012). Un primer desafío con el que se encontraron tuvo lugar el 1º de febrero del 2019, cuando se conoció la noticia de que el técnico

⁷ Vale la pena mencionar que la formación del área de género de Gimnasia surge a partir de la propuesta de Di Marziani y Pierini, dos estudiantes de la carrera de Comunicación Social de la UNLP, de realizar su Trabajo Integrador Final para obtener el título de Licenciadas en Comunicación Social. Se proponían realizar el trabajo en el Club Gimnasia y Esgrima La Plata “integrando la transversalidad de la comunicación y del enfoque de género para aplicarlo en una institución socio-deportiva”. De ese proceso emergieron los *Lineamientos de estrategias político-comunicacionales para la ejecución de la Subcomisión de Género en el Club de Gimnasia y Esgrima La Plata (CGE)*, documento que tomamos como fuente en este artículo.

del equipo masculino de fútbol separaba a Hernán Tifner, un jugador que había protagonizado un video viral en el que se lo veía rayando el auto de su pareja, quien lo denunciaba por violencia de género. Si bien los dirigentes se apoyaron en el área de género para abordar la situación, ya que un hecho así “manchaba la imagen del club”⁸, no quedaba claro para ellos dónde radicaba el núcleo violento del hecho. Belén, una de mis interlocutoras, lo explica del siguiente modo: “pasaron un par de días y dirigentes y gente de prensa no entendían por qué eso era violencia de género. Entonces se les tuvo que explicar que es todo un círculo, que no solo es violencia de género cuando se le pega a una mujer, a una disidencia o se mata a alguien, sino que es parte de un círculo de violencia, donde a su vez hay violencias más chiquitas e invisibles que se toleran y que sostienen esas otras violencias”.

El modo en que Belén explica la noción de “violencia de género” se encuentra en consonancia con la ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Esta norma establece una noción amplia de violencia de género al contemplar una exhaustiva tipificación de las mismas, incluyendo no sólo las violencias físicas, sino otras menos visibles como la violencia simbólica. La ley, en su artículo 4, denomina violencia de género a “toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial”. En diversos espacios feministas, la ley ha sido ampliamente discutida y su sanción fue celebrada por “referirse por primera vez a la violencia simbólica y la violencia mediática como una de sus modalidades más eficaces” (Gil, 2017: 119), legislando así sobre un ámbito de acciones como el sexismo o los micromachismos que

⁸ Palabras de un dirigente del club en una conversación informal.

hasta el momento quedaban por fuera de la ley. De este modo, la ley 26.485 orienta las acciones de las integrantes del área, que frente a la diversidad de situaciones que van emergiendo, deben pensar diferentes maneras de abordarlas.

Con respecto a la resolución del caso Tifner, a pesar de que las integrantes del área deseaban que se rescinda el contrato del jugador, la decisión de la dirigencia fue apartarlo durante unas fechas. Sin embargo, esta solución fue interpretada como una gran conquista política dado que permitió instalar una preocupación entre los dirigentes y poner en discusión los sentidos sobre la violencia de género.

“Cantaba putos, te vamos a coger”

Entre los objetivos que se plantearon al crear el área de género, se encontraba el de trabajar con todas las instancias del club para deconstruir los estereotipos de género que habilitan la discriminación y las violencias. Como me comentó Belén: “queremos ir con los entrenadores, con los directivos, con los empleados. Porque si nosotras laburamos con los pibes que está todo bien con las sexualidades disidentes o lo que sea, y un entrenador habla del maricón, del que no pone huevos, etc. (...) no sirve para nada”.

En este pasaje se puede ver otro sentido de la violencia, que es aquel que se basa en estereotipar e inferiorizar a las identidades disidentes, algo que como ha mostrado la bibliografía sobre el tema, es estructurante del mundo del fútbol y es para ellas una de las principales violencias a erradicar. Belén dejó de ir a la cancha hace varios años porque sostiene que “iba ahí y reproducía esa violencia, cantaba putos, te vamos a coger”. Los trabajos pioneros de Eduardo Archetti (2003) indicaban que el fútbol en Argentina se constituyó como un espacio masculino donde se produce un mundo varonil, del cual es preciso

excluir a los no-hombres: los niños y los homosexuales. De aquí que los cantos de cancha se asocian a la masculinidad que es definida por asumir un rol activo en el acto sexual, frente a un rival que es sometido y humillado. El relato de Belén da cuenta de una inserción temprana en este universo que reproducía esos sentidos, pero también de una posterior reflexión a partir de su encuentro con el feminismo desde donde entiende que asociar al rival a un "puto" al que se "va a coger" significa reproducir esa violencia simbólica, lo que, desde su perspectiva, entra en contradicción con su militancia feminista: "Eso de ir dos horas a la cancha y decir pincha cogido, puto, viste... esas cosas que me empezaban a hacer ruido, no me gustaban. ¿Por qué voy dos horas ahí, soy la más loca, y después vuelvo a mi casa y me hago la militante?". Para ella, avanzar con la formación del espacio de género en el club tenía entre sus objetivos discutir esos sentidos "que naturalizan la subordinación de las mujeres y las disidencias". En esta circunstancia, como en el caso desarrollado en el apartado anterior, es posible observar uno de los consensos que los feminismos han establecido en los últimos años: la idea de que "lo personal es político" (Millet, 1970). El hecho de que lo privado comienza a ser problematizado y visibilizado desde lo público implica para el feminismo la imposibilidad de comprender lo que sucede en la vida privada como un problema aislado. Para Belén, que un futbolista ejerza violencia hacia su pareja es un problema público que debería ser penalizado por el club, como así también lo es insultar al rival asociándolo a la homosexualidad, por más que sean "dos horas en la cancha". En consonancia con los aportes de la antropóloga feminista Rita Segato, cuya lectura Belén me recomendó, es la dimensión simbólica de la violencia la que estructura la subordinación de todas las otras, organizando una estructura jerárquica simbólica (Segato, 2003). Es por eso que, tanto para Belén como para las integrantes del área, es fundamental trabajar con todxs los actores del club sobre "la concientización" en torno a las violencias. De hecho, vale la pena

mencionar aquí que este es uno de los puntos que presenta tensiones con “los dirigentes” quienes, desde el punto de vista de ellas, “no nos dan bola y subestiman estas cosas... tipo el chabón ya pidió disculpas [en referencia a Tifner], ya está (...)”. Con respecto a casos similares en otros clubes argentinos, se han encontrado declaraciones públicas por parte de sus dirigentes que presentarían cierta continuidad al separar la esfera de la vida privada de la vida pública. El 2 de junio de 2020, el presidente del club Boca Juniors, al referirse a un jugador denunciado por violencia de género opinó que “es un excelente jugador. Después, puertas adentro, cada casa es un mundo”⁹, mientras que más adelante sostuvo que “Si es culpable, hay que curarlo, no complicarle la vida”¹⁰. En ambas sentencias es posible encontrar sentidos diferentes a los esgrimidos por las feministas: por un lado, la necesidad de separar lo que sucede puertas adentro de la vida pública, y por otro, la idea de que la violencia con motivos de género no es un problema social, sino que sería producto de un “enfermo” al que hay que curar.

En este apartado reconstruimos algunos de los tipos de violencia con motivos de género que suceden en el club desde la perspectiva de las mujeres del área de género, y que podemos pensarlas en relación con un marco más amplio de legislación que se propone garantizar la protección a las mujeres, como así también de las personas del colectivo LGTIBQ+. Frente a estas definiciones, emergen un conjunto de herramientas para prevenirlas y erradicarlas, de la cual el protocolo de acción institucional es su máxima expresión.

⁹ En: Ameal sobre el tema Villa: “Puertas para adentro, cada casa es un mundo”. <https://bolavip.com/otros/Ameal-sobre-el-tema-Villa-Puertas-para-adentro-cada-casa-es-un-mundo-20200602-0012.html>

¹⁰ <https://www.pagina12.com.ar/287280-ameal-si-villa-es-culpable-hay-que-curarlo-no-complicarle-la>

Protocolo de acción institucional: prevención y sanción

El Protocolo institucional de acción para la prevención e intervención ante situaciones de violencia y/o discriminación por motivos de género y/u orientación sexual, aprobado el 14 de septiembre de 2020, fue el emergente de un proceso que había comenzado en el club en 2018, año en que se formó el área de género.

Desde su formación el área de género se volvió una instancia receptora de múltiples demandas. Entre ellas, se recibieron consultas de mujeres que denunciaban haber sufrido acoso en diversos lugares del club, deportistas que denunciaban haber sido víctimas de violencia por parte de sus entrenadores, o que reclamaban por las condiciones desiguales de entrenamiento en relación a sus pares varones. Algunas de estas situaciones podían ser más fácilmente comprendidas bajo la categoría de violencia por todxs lxs actorxs del club, mientras que otras difícilmente encontraban un consenso a la hora de ser caracterizadas bajo esa categoría. Además, en algunos de esos casos las integrantes del área sostenían no sentirse capacitadas para su abordaje, por lo que en un primer momento derivaban esas consultas a la Facultad de Psicología o a organizaciones de la sociedad civil con que las que trabajaban en red. Así, tempranamente comenzaron a vislumbrar la necesidad de redactar un Protocolo Institucional en el que se unifican criterios para comprender las violencias y se tipifiquen formas de contenerlas. En el espacio se manifestaban no sólo tensiones en torno a la noción de "violencia", como se mostró en el apartado anterior, sino también en torno a los modos de justicia. Estas tensiones tenían lugar entre las propias integrantes, entre las personas que se acercaban al espacio y también entre los dirigentes del club. Estos últimos, oscilaban entre la creencia de que el espacio era "algo así como un sindicato de mujeres" (Nota de campo, agosto 2018) y la expectativa de que el espacio permitiría al club el abordaje de situaciones problemáticas relativas a la violencia con motivos de género. En efecto, quienes

motorizaron el área coincidieron en señalar que “lo que pasó en Independiente” fue el hecho clave que generó, para la dirigencia del club, la necesidad de comenzar a abordar “cuestiones de género”¹¹. Tras la preocupación de algunos familiares de deportistas que se acercaron al club, los dirigentes de Gimnasia entendieron que era necesario comenzar a prestar atención a este tipo de cuestiones. En este sentido, creyeron que impulsar un área de género brindaría herramientas para evitar abusos en el club. El área se formalizó institucionalmente, cobrando entidad de subcomisión el 17 de julio de 2020¹².

El Protocolo Institucional de acción para la prevención e intervención ante situaciones de violencia y/o discriminación por motivos de género y/u orientación sexual del club Gimnasia y Esgrima La Plata (P.I) tiene como objetivo principal “prevenir y erradicar situaciones de violencia de géneros que ocurren en y/o pudieran ocurrir en el ámbito del club”. Parte de reconocer que la institución tiene como objetivo “la formación y desarrollo integral de las personas que la integran, generando para ello espacios respetuosos con la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales”¹³ y que por lo tanto, es condición necesaria que la institución sea “un espacio libre de violencias contra las mujeres y disidencias y exento de toda discriminación”¹⁴, asumiendo así el compromiso de “no tolerar acciones de violencia y/o discriminación y reconoce la necesidad de prevenir estas situaciones a fin de erradicarlas”¹⁵.

¹¹ El hecho refiere a un conjunto de abusos sexuales a jugadores menores en el Club Atlético Independiente que salieron a la luz a principios de 2018.

¹² La institucionalización del área en subcomisión implicó un proceso de disputas y negociaciones entre las feministas del área, las mujeres que ya eran parte de la Comisión Directiva pero que según las mujeres del área “no tenían perspectiva de género” y “los dirigentes”, que, si bien no es el objetivo de este artículo detallar, es importante mencionar que implicó una ruptura entre quienes venían trabajando en el área. Algunas de ellas dejaron el espacio y formaron una agrupación feminista por fuera de la institución, otras migraron hacia otras áreas institucionales y otras se alejaron de la militancia feminista en torno al fútbol.

¹³ P.I. p.1

¹⁴ Ibidem

¹⁵ Ibidem

El marco normativo que orienta el P.I. está compuesto por lo establecido en la Convención sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, la convención de Belém do Pará, la Convención de Derechos del Niño, y la legislación relativa a la temática a nivel nacional y provincial destacando la ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contras las mujeres, la ley de Identidad de Género. Para abordar los objetivos de prevención y erradicación de las violencias, el protocolo establece:

- el ámbito de aplicación: compuesto por espacios físicos del club y/o espacios virtuales relacionados con actividades institucionales y actividades organizadas por la institución;
- los sujetos: personas vinculadas al club en tareas de gestión, administrativas, de servicios, asociadxs, visitantes y quienes participen de actividades de capacitación, formación o entrenamiento;
- las conductas comprendidas: situaciones de violencias y discriminación con motivos de género, identidad de género, orientación sexual. Incluye las definiciones de violencia de la ley 26.485: física, psicológica, económica, sexual, simbólica y política;
- los dispositivos de intervención. El protocolo conforma un Equipo Profesional Interdisciplinario para recibir las solicitudes, asesorar y contener a quienes formulen sus solicitudes, derivar los casos a la justicia si fuera necesario, elaborar informes y recomendaciones para la Comisión Directiva;
- los principios rectores: no-revictimización, respeto y privacidad, celeridad del procedimiento y confidencialidad;
- los procedimientos según se trate de personas menores o mayores de edad;
- la aplicación de sanciones de acuerdo a la conducta denunciada. En este punto, además se especifica que los responsables de conductas que encuadran dentro de las previstas en el protocolo

deberán concurrir obligatoriamente a charlas y capacitaciones relativas a la materia;

- por último, en el protocolo se establece que el personal vinculado a las actividades deportivas deberá recibir una capacitación anual en la temática y que además se brindarán capacitaciones periódicas a niños, niñas adolescentes y jóvenes de los centros deportivos en materia de derechos humanos y prevención de las violencias.

El protocolo presenta dos grandes ejes: uno vinculado a las sanciones y otro a la prevención. El instrumento establece cómo intervenir ante situaciones de discriminación y violencia, y a la vez estipula la obligatoriedad de la capacitación y sensibilización en cuestiones de género a toda la institución como modo de prevención. Este doble carácter del protocolo se encuentra en todos los protocolos de los clubes que se conocen hasta el momento¹⁶, y presenta a su vez grandes similitudes con los protocolos de otros espacios como son las universidades nacionales (Bagnato, 2021). Lejos de ser una coincidencia, esto da cuenta de las redes de circulación y diálogos entre los feminismos de distintos ámbitos. A su vez, es importante mencionar que la importancia de las capacitaciones se sustenta en la Ley Micaela, promulgada en 2019 y que establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación¹⁷. Los feminismos han demandado y logrado en

¹⁶ Al momento de escribir este artículo (23 de febrero de 2022), los clubes que cuentan con protocolos son: Asociación Atlética Argentinos Juniors, Club Atlético All Boys, Club Atlético Banfield, Club Belgrano de Córdoba, Club Atlético Boca Juniors, Club Atlético Chacarita Juniors, Club Atlético Lanús, Club Estudiantes de La Plata, Club de Gimnasia y Esgrima La Plata, Club Ferrocarril Oeste, Club Atlético Huracán, Club Atlético Independiente, Club Atlético Platense, Quilmes Atlético Club, Racing Club, Club Atlético River Plate, Club Atlético Rosario Central, Club Atlético San Lorenzo de Almagro, Club Atlético Temperley y Club Atlético Vélez Sarsfield.

¹⁷ La Ley 27.499, denominada Ley Micaela, se llama así en conmemoración de Micaela García, una joven entrerriana de 21 años que fue víctima de femicidio.

los clubes, como así también en otras instancias como las universidades, que se implemente la Ley Micaela en sus instituciones.

Conclusiones

Durante el año 2020 un gran número de clubes de fútbol sancionaron protocolos de acción para prevenir, sancionar y erradicar las violencias con motivos de género. La pandemia por COVID-19 y los largos meses de aislamiento obligatorio en los que la violencia por motivos de género recrudeció no implicaron el repliegue de las redes feministas en los clubes, sino que apresuraron la implementación de los protocolos a partir del trabajo militante de los feminismos en los clubes. Estos fueron el resultado de procesos de discusiones y negociaciones entre los múltiples actores que componen los clubes, donde uno de los ejes centrales de debate es en torno a la noción de “violencia de género”, concepto polisémico “donde las partes que discuten los sentidos de la misma no sólo tienen posiciones asimétricas de poder, sino que presentan posturas contradictorias, inconclusas y confusas” (Alabarces, Garriga Zucal y Moreira 2012). En este artículo se procuró dar cuenta de esos sentidos para las mujeres que formaron el área de género del Club Gimnasia y Esgrima La Plata, y las herramientas que en consecuencia se pensaron para abordar la problemática, particularmente el Protocolo de Acción Institucional para prevenirlas e intervenir ante ellas. Se ha visto que esos sentidos son construidos en redes feministas y que son puestos en diálogo y tensión entre los diversos actores que componen los clubes. Si bien no se profundizó en este artículo vale la pena mencionar que este trabajo es realizado como parte de la militancia de hinchas y socias, lo que implica que no se recibe remuneración alguna por el mismo, problemática compartida en las universidades y que al naturalizar el compromiso militante constituye, según Bagnato, una forma de violencia (2021: 149)

Quienes formaron el área de género del Club Gimnasia, posteriormente institucionalizada como subsecretaría, conciben a la violencia con motivos de género en consonancia con la forma en que esta es definida en la ley 26.485 la cual incluye diferentes tipos: sexual, económica, física, simbólica, verbal o política. Cada uno de estos tipos puede manifestarse de diversos modos en el club, requiriendo distintas formas de abordaje. En cada caso, las situaciones a tratar son constantemente producto de debate tanto entre las propias integrantes del espacio como con lxs otrxs actores institucionales.

A partir del análisis del P.I, se ha dado cuenta de la importancia que adquiere la capacitación y sensibilización en la temática de género para quienes componen el espacio de género. Si como afirma Segato, en la estructura elemental de la violencia se encuentra la tensión entre el sistema de estatus que reproduce las jerarquías entre los géneros y un contrato que busca disolverlo, el camino para resolver esta tensión es, desde su perspectiva la necesidad de transformación de los afectos (2003: 133), política promovida por el espacio de género de Gimnasia¹⁸. Así lo relatan Di Marziani y Pierini: “Nos referimos a *proponer otros sentidos comunes* posibles que reconozcan los derechos y obligaciones de todas las personas que integran nuestra sociedad, con sus deseos y sus capacidades desplegadas. Esto implica aceptar que no partimos del mismo punto cero que los varones y que visibilizar esta desigualdad como una violencia es lo que nos lleva a desarticularla. Estuvimos, estamos y estaremos en resistencia” (2019: 50—las cursivas son mías).

Disputar los sentidos en torno a la noción de “violencia de género” es uno de los caminos para proponer esos otros sentidos comunes. Ahora bien, la conformación de la Subcomisión de género y la implementación del P.I. es para las feministas un punto de llegada, pero también un punto de partida. Sostienen que aún falta trabajar por construir consensos y capacitar a todos los actores del club en torno al

¹⁸ Como así también de los otros clubes que cuentan con protocolos.

uso del protocolo: para qué sirve, para qué no sirve, cuáles son sus limitaciones y sus posibilidades.

Para finalizar, y dado que la “violencia” es una categoría que se encuentra en disputa, queda abierta para futuras investigaciones profundizar la indagación sobre los sentidos en torno a la misma que construyen otros actores institucionales: deportistas, dirigentes y socios. Sólo así, identificando esos sentidos, podremos colaborar y acompañar con mayor éxito las políticas orientadas a la prevención y erradicación de las violencias.

Referencias

Antúnez, M. S.: "Deporte: De los podios que ocultan violencia a la cancha propia", *I Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género*, 29 y 30 de octubre de 2009, La Plata, Argentina.

Alabarces, P.: *Crónicas del aguante. Fútbol, violencia y política*, Buenos Aires: Capital Intelectual, 2004.

Alabarces, P. (et al.): "'Aguante' y represión: Fútbol, violencia y política en la Argentina", en: Alabarces, P. (comp.): *Peligro de gol: estudios sobre deporte y sociedad en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO-ASDI, 2000.

Alabarces, P. (et al.): *Hinchadas*, Buenos Aires: Prometeo, 2005.

Alabarces, P., Garriga Zucal, J. y Moreira, V.: "El 'aguante' y las hinchadas argentinas: una relación violenta", *Horizontes Antropológicos*, 14(30), 2008, 113-136.

Alabarces, P., Garriga Zucal, J. y Moreira V.: "La cultura como campo de batalla. Fútbol y violencia en la argentina", *Versión*, 29, 2012, 1-20.

Archetti, E.: *Masculinidades. Fútbol, tango y polo en la Argentina*, Buenos Aires: Antropofagia, 2003.

Bagnato, M. L.: "Protocolos. Debates, tensiones y desafíos de los Feminismos en las universidades Nacionales", en: Losiggio, D. y Solana, M. (eds.): *Acciones y debates feministas en las universidades*, Florencia Varela: UNAJ, 2021.

Buarque de Hollanda, B., Magazine, R., Rodríguez Aguilar, O. y Cabrera, N.: "Hinchadas y barras de fútbol en la América Latina contemporánea: Hacia un análisis transnacional y una comparación en escala continental", *Cuestiones de Sociología*, 18, 2018.

Elias, N., y Dunning, E.: *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*, México: FCE, [1986] 1995.

Fernandez, Z. F., Bermudez, B. F. C., Cisneros, R. M. y Avelar, K. A. O.: "Violencia de género en el deporte", *Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, 43, 2022, 808-817.

Garriga Zucal, J.: *Haciendo amigos a las piñas. Violencia y redes sociales de una hinchada*, Buenos Aires: Prometeo, 2011.

Garriga Zucal, J.: "Cartografías de la(s) violencia(s)", en: Garriga Zucal, J. (comp.): *Violencia en el fútbol. Investigaciones sociales y fracaso políticos*, Buenos Aires: Godot, 2013.

Garriga Zucal, J. y Noel, G.: "Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso", *Publicar*, 8(9), 2010, 97-121.

Garton, G.: *Guerreras. Fútbol, mujeres y poder*, Buenos Aires: Capital Intelectual, 2019.

Gil, A. S.: "La ley nacional sobre violencia contra las mujeres y su tratamiento en la prensa argentina: Entre lo políticamente correcto y la elusión", *Gênero & Direito*, 6(2), 2017, 114-133.

Hang, J.: "Feministas y triperas. Mujeres y política en el área de género del club Gimnasia y Esgrima La Plata", *Debates en Sociología*, 50, 2020, 67-90.

Ibarra, M.: *"Somos futbolistas": Disputas de sentidos en torno al fútbol en la ciudad de Salta durante los años 2014-2020*, Tesis para optar por el grado de Doctora en Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy, 2021.

Isla, A. y Míguez, D.: *Heridas urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa*, Buenos Aires: Editorial de las Ciencias, 2003.

Levoratti, A.: "¿De qué deporte hablamos cuando se busca la inclusión social y educativa? Un análisis de sus significados en un programa de política socioeducativa en Argentina, 2004-2011", *Gestión y Política Pública*, 2015, 113-138.

Masson, L.: *Feministas en todas partes. Una etnografía de espacios y narrativas feministas en Argentina*, Buenos Aires: Sudamericana, 2007.

Moreira, V.: "Trofeos de guerra y hombres de honor", en: Alabarces, P. (et al.): *Hinchadas*, Buenos Aires: Prometeo, 2005.

Moreira, M. V. E. y Alvarez Litke, M.: "Un análisis de las representaciones mediáticas y las desigualdades estructurales en el fútbol de mujeres en Argentina", *Fulia*, 4(1), 2019, 98-116.

Natalucci, A. y Rey, J.: "¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015-2018)", *Revista de estudios políticos y estratégicos*, 6(2), 2018, 14-34.

Scarnatto, M.: "Cuerpo, deporte y ciudadanía: ¿outsiders en offside?", *Actas de Periodismo y Comunicación*, 3, 2017.

Segato, R.: *Las estructuras elementales de la violencia*, Buenos Aires: Prometeo, 2003.

Trebisacce, C.: "Habitar el desacuerdo. Notas para una apología de la precariedad política", *Mora*, 24, 2018, 185-190.

Otros documentos:

Protocolo institucional de acción para la prevención e intervención ante situaciones de violencia y/o discriminación por motivos de género y/u orientación sexual del club Gimnasia y Esgrima La Plata.

De Marziani, E. y Pierini, M.: "Participación activa de mujeres en institución socio-deportiva: Ejecución de la Subcomisión de Género del Club de Gimnasia y Esgrima La Plata", Facultad de Periodismo y Comunicación Social—UNLP, 2019.